

CONCON, 26 JUN 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1513 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Art. 40, inciso 2° de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por Don(ña) Romanette Leiva H., Docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- Ord. N°059/2021 que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- AUTORÍCESE** el Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **ROMANETTE LEIVA HERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED], **Docente de la Escuela Irma Salas Silva**, comuna de Concón, desde el 01 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (026)
- Interesado (a)

FRV/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado